



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

SITUACION DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN

EJERCICIO	2009
PERIODO	
DESDE	HASTA
01/01/2009	31/03/2009

Estado Contable 26. Pagina: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

	SALDO VIVO EN CIRCULACION AL COMIENZO DEL EJERCICIO (1)	ENDEUDAMIENTO DURANTE EL AÑO (E)					AMORTIZACIONES (E)			ENDEUDAMIENTO NETO (4)=(2)-(3)	SALDO VIVO EN CIRCULACION AL FINAL DEL PERIODO (5)=(1)+(4)	
		B.E.I.	OTROS PRESTAMOS	PROGRAMAS CP	EMISIONES LP	TOTAL (2)	ORDINARIAS	ANTICIPADAS	TOTAL (3)			
TITULOS A CORTO PLAZO (A)						0,00				0,00	0,00	0,00
DEUDA DEL INTERIOR A MEDIO Y LARGO PLAZO (B)	0,00				0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00
PRESTAMOS DEL INTERIOR A MEDIO Y LARGO PLAZO (C)	330.075,45				12.000,00	12.000,00	0,00			0,00	12.000,00	342.075,45
CREDITOS DEL EXTERIOR (D)						0,00				0,00	0,00	0,00
TOTAL	330.075,45	0,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	342.075,45
PRESTAMOS DEL INTERIOR A CORTO PLAZO (C)	0,00				0,00	0,00	0,00			0,00	0,00	0,00
CREDITOS DEL EXTERIOR (F)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Elaborado de acuerdo con las normas establecidas en el "Programa Anual de Endeudamiento": A: Valorado por el nominal; B: Valorada a precio de reembolso; C: En caso de polizas de crédito debe consignarse exclusivamente el montante del crédito dispuesto. D: La valoración de los saldos vivos al comienzo y al final del periodo y de las emisiones y amortizaciones realizadas durante el año, se hará por el contravalor en pesetas a los tipos de cambio oficiales vigentes en cada momento, comienzo y final del ejercicio, momento de emisión o amortización, respectivamente. Las igualdades de las columna (4) y (5) no tienen que cumplirse; E: Las columnas de "Endeudamiento durante el año" y "Amortizaciones" corresponden a las rúbricas del "Programa anual del endeudamiento"; F: Se pondrán en esta fila las "Amortizaciones" y "Saldo Vivo al final del ejercicio" valorados al tipo de cambio del comienzo del ejercicio y la parte que corresponda a emisiones realizadas durante el año al tipo de cambio de la emisión; Nota: Las operaciones de Tesorería deberán figurar en "Prestamos del interior a corto plazo".

09/6529

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación inicial del expediente de modificación de suplemento de crédito número 26/2009.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2009, aprobó la modificación de suplemento de crédito número 26 del vigente presupuesto.

El expediente se encontrará expuesto al público en las oficinas de Intervención durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal.

Santander, 28 de abril de 2009.—La concejala delegada de Hacienda, Ana María González Pescador.

09/6640

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito extraordinario número 25/2009.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2009, aprobó la modificación de crédito extraordinario número 25 del vigente presupuesto.

El expediente se encontrará expuesto al público en las oficinas de Intervención durante un plazo de quince días,

contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal.

Santander, 28 de abril de 2009.—La concejala delegada de Hacienda, Ana María González Pescador.

09/6641

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veinte de abril del año dos mil nueve, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal, anexo y demás documentación complementaria para el año 2009, exponiéndose al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 de la misma Ley, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por el Pleno de la Corporación el plazo de un mes.

El presupuesto y documentación complementaria se considerará definitivamente aprobado se al término del período de exposición no se hubieren presentado recla-

maciones; en otro caso que requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente el mismo.

Santiurde de Toranzo, 24 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Aniceto Pellón Rodríguez.
09/6611

AYUNTAMIENTO DE SARO

Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2009.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2009, ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Créditos número 2/2009.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación de Créditos.

Saro, 21 de abril de 2009.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.
09/6623

MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

Exposición pública de las cuentas anuales de 2006

Confeccionada las cuentas anuales del presupuesto del ejercicio 2006, que han sido informadas favorablemente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 3 de abril de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no exista reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 22 de abril de 2009.—El presidente, Juan Barrietabeña Manso.
09/6484

MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

Exposición pública de las cuentas anuales de 2007

Confeccionada las cuentas anuales del presupuesto del ejercicio 2007, que han sido informadas favorablemente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 3 de abril de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no exista reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 22 de abril de 2009.—El presidente, Juan Barrietabeña Manso.
09/6485

MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

Exposición pública de las cuentas anuales de 2008

Confeccionada las cuentas anuales del presupuesto del ejercicio 2008, que han sido informadas favorablemente por el Pleno de la Mancomunidad en sesión celebrada el

día 3 de abril de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días y ocho más a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de que no exista reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 22 de abril de 2009.—El presidente, Juan Barrietabeña Manso.
09/6486

MANCOMUNIDAD EL BRUSCO

Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009.

El Pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2009, acordó aprobar inicialmente, por mayoría absoluta legal, el Presupuesto de la Mancomunidad El Brusco para el ejercicio 2009, que asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de 828.500 euros, lo cual se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. En el supuesto de que no exista reclamación alguna, el mismo se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de ulterior acuerdo.

Argoños, 22 de abril de 2009.—El presidente, Juan José Barrietabeña Manso.
09/6483

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección General de Trabajo y Empleo

Edicto de notificación

En el expediente 22/09 seguido en la Dirección General de Trabajo y Empleo, iniciado por acta de infracción de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social número I392008000076479-T, se ha dictado Resolución por la que se impone a la empresa CONSTRUCCIONES PUNTA EL RIBERO, S.L., con domicilio en C/ Colombia nº 7-bajo, Santander, la sanción de 1.500 Euros, de conformidad con los arts. 39 y 40, del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (por no dar ocupación efectiva a dos trabajadores en las obras que se llevan a cabo en Paseo La Ventilla, nº 8, de Solares, consistentes en «Rehabilitación Centro Cívico Ramón Pelayo»).

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Bienestar Social en el plazo de Un mes, desde la publicación del presente anuncio. Transcurrido el mismo sin haber presentado recurso, la Resolución será firme y deberá abonar la sanción impuesta mediante el ingreso del importe de la misma en metálico o cheque conformado en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora, utilizando en todo caso la "LIQUIDACIÓN", cuyo ejemplar se le remitirá por la Dirección General de Trabajo y Empleo en Santander, C/ Atilano Rodríguez nº 4-Esc. 1º, Sanciones, con la notificación correspondiente en la cual se señalará el plazo de ingreso en período voluntario, transcurrido éste sin haber sido satisfecha la deuda, se iniciara el periodo ejecutivo aplicándose el recargo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C.,